

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.159/2024

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia núm. 2024/00001542, de fecha 23 de mayo de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto que por parte del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se ha realizado la fase de oposición, la cual tiene una valoración máxima de 60 puntos, habiendo finalizado la misma.

Visto que, tal y como consta en la propuesta del Tribunal Calificador y en las bases de la convocatoria procede el desarrollo de la fase de concurso, la cual tiene una puntuación máxima de 40 puntos.

Nº	DNI	ASPIRANTE	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	PUNTUACIÓN	SUPERA
1	**0270***	Palma Varo, Francisco José	23,700	16,50	40,20	SI
2	**0293***	Parra Agudo, Inmaculada Concepción	21,600	15,70	37,30	SI
3	**1683***	Llamas Carmona, Adriana	20,500	16,70	37,20	SI
4	**6174***	Cano Luque, María	19,300	16,35	35,65	SI
5	**4524***	Alcaide Ramírez, Cristina	16,900	17,25	34,15	SI
6	**8015***	Espejo Cortes, María Soraya	17,300	16,25	33,55	SI

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de aperturar el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes en su autobaremo".

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que los interesados presenten la documentación acreditati-

De conformidad con la Base 4.1 que dice: "Todos los méritos relacionados por los/as aspirantes en su autobaremación deberán estar suficientemente acreditados documentalmente. Por Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, la apertura de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición procedan a la presentación de la documentación acreditativa de méritos alegados en el autobaremo para que el Tribunal Calificador pueda realizar las oportunas comprobaciones",

**RESUELVO:**

PRIMERO. Abrir un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición procedan a la presentación de la documentación acreditativa de méritos alegados en el autobaremo.

SEGUNDO. Los aspirantes que deben presentar la documentación son los que a propuesta del Tribunal han superado la fase de oposición y que son los siguientes:

va de los méritos alegados en el autobaremo en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 29 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.